



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 4.2.1/CG 18-12-19, por el que se aprueba el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía.**

Acuerdo 4.2.1/CG 18-12-19, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Filosofía, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

\*\*\*